

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO EN LAS NECRÓPOLIS DE CANELONES
ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, y como parte de las medidas adoptadas por la Intendencia de Canelones, en esta instancia, en lo que refiere a la actuación de las Necrópolis del departamento, teniendo presente que el servicio brindado es esencial y a los efectos de reducir riesgos, preparar al personal, contar con estrategias de circulación de fallecidos y cumplir con las pautas remitidas por el Ministerio de Salud Pública (MSP), se realiza el presente Protocolo de Actuación para todos los funcionarios de las Necrópolis del departamento de Canelones.

1) MEDIDAS GENERALES PARA TODO EL PERSONAL DE LAS NECRÓPOLIS

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo que se deberá lavar las manos frecuentemente con agua y jabón.
- No utilizar anillos, pulseras, relojes de muñeca o cualquier otra alhaja o adorno.
- Recoger el cabello largo.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo inmediatamente. Si no se tiene pañuelo de papel, se debe utilizar el ángulo interno del codo.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Evitar el contacto físico con otras personas, así como reuniones y aglomeraciones, manteniendo la distancia recomendada de por lo menos un metro entre persona y persona.
- Mantener los espacios cerrados ventilados.
- Hasta nueva orden, los cementerios permanecerán cerrados para visitas al público. Solamente se realizarán inhumaciones y las reducciones ya agendadas en el horario establecido.

2) SERVICIOS DE INHUMACIÓN CUYA CAUSA **NO** SEA COVID-19

- El traslado dentro del cementerio se realizará en el carro de cada Necrópolis, evitando así que, al portarlo, se usen las manijas del ataúd, debido a que no se cumpliría con las distancias de seguridad recomendadas (un metro entre persona y persona).
 - Limitación de las personas que acompañen la inhumación a un máximo de 10 personas (cónyuge o concubino/a, hijos, hermanos y padres de la persona fallecida).
- Mantener la distancia de seguridad recomendada (1,50 metros entre cada persona).

- Utilizar guantes de protección (que han sido entregados por la Dirección y técnicos prevencionistas).
- Culminada la inhumación retirar los guantes, lavar las manos con agua y jabón.
- Lavar guantes de acuerdo a las directivas impartidas por los técnicos prevencionistas en su oportunidad.
- Lavarse las manos nuevamente, e higiene habitual respecto a la indumentaria y zapatos.

3) SERVICIOS DE INHUMACIÓN CUYA CAUSA SEA COVID-19

- El servicio se realizará sin familia presente.
- Higienizarse las manos con agua y jabón.
- Colocarse guantes de protección y mascarillas de reducción con filtros (que han sido entregados por la Dirección y técnicos prevencionistas).
- Los funcionarios recibirán el ataúd en la entrada del cementerio y se trasladará en el carro de cada Necrópolis.
- Sólo los funcionarios procederán a ir al lugar de la inhumación para realizarla. No se trata de manipular cadáveres sino que estos ya vienen, dentro del ataúd cerrado, debidamente acondicionados por parte del personal de la salud y empresas fúnebres, según las indicaciones dadas oportunamente por el MSP: "...en mortaja impermeable, de preferencia con cierre superior, sin costuras" (por ejemplo, termosellada). Una vez cerrada, se recomienda desinfectar con alcohol etílico (70%).
- Culminada la inhumación, retirar los guantes y máscaras utilizadas e higienizar los elementos utilizados de acuerdo a las directivas impartidas por los técnicos prevencionistas en su oportunidad.
- Lavarse las manos nuevamente.
- Ingresar al vestuario, retirar toda la indumentaria utilizada y ponerla para lavar en forma individual. Higienizar los zapatos utilizados.
- Bañarse, a los efectos de culminar con la higiene adecuada.
- Según recomendación del MSP: "El destino final se realiza en las condiciones habituales, ya sea entierro o incineración". Sin perjuicio de ello y a los efectos de prevenir, la Dirección General de Administración dispone las presentes medidas.

SERVICIO DE CREMACIÓN CUYA CAUSA SEA COVID-19 (para policía mortuario)

- La Intendencia de Canelones a través del presente exhorta a las empresas titulares de hornos crematorios a que extremen las medidas de prevención y, en caso de contar con protocolos ya vigentes, envíen copia a la Dirección de Necrópolis.

Del presente Protocolo, la Dirección de Necrópolis notificará a todo el personal de las Necrópolis del departamento y remitirá copia a las empresas fúnebres y empresas titulares de hornos crematorios.

Dirección General de Administración
Gobierno de Canelones



*Gobierno de
Canelones*